

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ORDEN de 13 de octubre de 2010, por la que se dispone la publicación de la relación circunstanciada de los Letrados de la Junta de Andalucía en el año judicial 2010/2011.

El artículo 26 del Reglamento de organización y funciones del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía y del Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 450/2000, de 26 de diciembre, prevé que en el primer mes de cada año judicial, la Consejería de la Presidencia dispondrá la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la relación circunstanciada de todos los Letrados de la Junta de Andalucía, cualquiera que sea su situación, ordenados por la fecha de su nombramiento, respetando el orden obtenido en las correspondientes pruebas selectivas.

Por lo que antecede, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas

ORDENO

Único. En cumplimiento de lo previsto en el artículo 26 del Reglamento de organización y funciones del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 450/2000, de 26 de diciembre, se procede a publicar la relación circunstanciada de todos los Letrados de la Junta de Andalucía, ordenados por la fecha de su nombramiento, respetando el orden obtenido en las correspondientes pruebas selectivas, lo que se consigna en el Anexo I de la presente Orden.

Sevilla, 13 de octubre de 2010

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de la Presidencia

ANEXO I

- Mercedes Izquierdo Barragán (exc.).
- José Ortiz Mallol (servicios especiales).
- Jesús Jiménez López (exc.).
- M.ª José Santiago Fernández (ac. J. Asesoría de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda).
- M.ª del Mar Román Montoya (ac. Destino Málaga).
- Manuel Concha Jarava (exc.).
- José M.ª Castro Pascual (exc.).
- Ángel Saucedo Delgado (exc.).
- José M.ª Gómez-Calero Valdés (exc.).
- Inmaculada Romero Carbajo (ac. J. Asesoría de la Consejería de Salud).
- Ana Isabel Roldán Martín (ac. Letrada del Consejo Consultivo de Andalucía).
- Enrique Romero Gómez (exc.).
- Vicente Fernández Guerrero (ac. J. Asesoría de la Agencia Tributaria de Andalucía).
- Alicia Ruiz de Castro Cáceres (exc.).
- José Pablo Matoso Ambrosiani (ac. Adjunto al Área de Consultivo).
- M.ª Luisa Amate Ávila (ac. Destino Sevilla).
- Beatriz Idígoras Molina (ac. J. Asesoría de la Consejería de Agricultura y Pesca).
- Eufasio Javier Lomas Oya (ac. J. Asesoría de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte).
- Ana M.ª Medel Godoy (ac. J. Asesoría de la Consejería de Gobernación y Justicia).
- Antonio Lamela Cabrera (ac. J. Asesoría de la Consejería de Empleo).
- M.ª Dolores Pérez Pino (ac. J. Asesoría de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia).
- M.ª Jesús Ruiz Martín (ac. J. Asesoría de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social).
- Araceli Morato Pérez (ac. J. Asesoría de la Consejería de Hacienda y Administración Pública).
- Darío Canterla Muñoz (ac. Destino Sevilla).
- Alejandro Torres Ridruejo (ac. Adjunto al Área de Contencioso).
- Encarnación Ibáñez Malagón (ac. Destino Granada).
- M.ª Gracia Gómez García (ac. J. Asesoría de la Consejería de Educación).
- Ignacio Carrasco López (ac. Adjunto al Área de Contencioso).
- Helena García Rodríguez (ac. Destino Sevilla).
- Antonio Gayo Rubio (ac. Destino Sevilla).
- Mónica Ortiz Sánchez (ac. J. Asesoría de la Consejería de Cultura).
- Antonio Carrero Palomo (ac. Destino Sevilla).
- Francisco Montes Worboys (ac. J. Asesoría de la Consejería de Medio Ambiente).
- Tatiana Ayllón Vidal de Torres (ac. Destino Sevilla).
- Jaime Hernández Vaillo (ac. Destino Sevilla).
- José Luis Sáez Lara (ac. Destino Sevilla).
- Víctor Manuel Gómez Fernández (ac. Jefe del Servicio Jurídico Provincial de Huelva).
- Joaquín María Barrón Tous (ac. Destino Sevilla).
- Daniel del Castillo Mora (ac. Jefe del Servicio Jurídico Provincial de Almería).
- Antonio José Cornejo Pineda (ac. Destino Sevilla).
- Pastora Sánchez de la Cuesta Sánchez de Ibarquien (ac. Destino Sevilla).
- Inmaculada Nieto Salas (ac. Destino Málaga).
- Laura Garduño Sánchez (ac. Destino Huelva).
- Antonio Luis Fernández Mallol (ac. Jefe del Servicio Jurídico Provincial de Cádiz).
- Miguel Jesús Sánchez Carmona (ac. Destino Sevilla).
- Rosa Lara Luque (ac. Destino Sevilla).
- Nicolás González-Deleito Domínguez (exc.).
- Eduardo Hinojosa Martínez (exc.).
- Luis Felipe Medina Rey (servicios especiales).
- Eusebio Pérez Torres (exc.).
- Ana Parody Villas (ac. Jefa del Servicio Jurídico Provincial de Málaga).
- Carmen Noguero Rodríguez (exc.).
- Manuel del Castillo Gutiérrez (ac. Letrado del Consejo Consultivo de Andalucía).
- M.ª del Amor Albert Muñoz (ac. Jefa del Área de Asuntos Contenciosos).
- Ángel Marrero García-Rojo (exc.).
- Carmen Carretero Espinosa de los Monteros (ac. Letrada Coordinadora).
- Mario Guisado Barrilao (ac. Letrado del Consejo Consultivo de Andalucía).
- M.ª Dolores Blanco Aguilar (ac. Jefa del Servicio Jurídico Provincial de Córdoba).
- Manuel Navarro Atienza (ac. Jefe del Área de Asuntos Consultivos).
- Tomás Requena López (ac. Letrado del Consejo Consultivo de Andalucía).
- Elisa Isabel Fernández-Vivancos González (ac. Jefa del Servicio Jurídico Provincial de Granada).
- César Girón López (ac. Destino Granada).
- Salvador Jiménez Bonilla (exc.).
- Antonio Faya Barrios (exc.).

- José Luis Pérez Pastor (ac. Destino Almería).
- Raquel Venegas Carmona (ac. Destino Granada).
- Manuel Cuadros Ojeda (ac. Destino Málaga).
- M.ª Belén Olivares Pulido (ac. Destino Málaga).
- Estrella Carrasco Gómez (ac. Destino Cádiz).
- Ana Velázquez Párraga (ac. Jefa del Servicio Jurídico Provincial de Jaén).
- M.ª Luisa Wic Galván (ac. Destino Málaga).
- M.ª Teresa Hernández Gutiérrez (ac. Destino Málaga).
- M.ª del Rocío Galván Fañanas (ac. Destino Jaén).

Gabinete Jurídico (Servicios Centrales): Plaza de España, s/n, Puerta de Navarra (Sevilla).

Servicios Jurídicos Provinciales:

Almería: Paseo de Almería, 68.

Cádiz: Plaza de España, 19.

Córdoba: C/ Caño, 11.

Granada: Gran Vía Colón, 54-56, Edificio La Normal.

Huelva: C/ Sanlúcar de Barrameda, 3.

Jaén: Plaza de las Batallas, 3.

Málaga: Avda. de la Aurora, 47, Edif. Múltiples, 2.ª Pl.

RESOLUCIÓN de 18 de octubre de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a terceras personas interesadas en el recurso contencioso-administrativo núm. 103/2010, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Cádiz.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Cádiz, se ha interpuesto por doña Rosa Jaén Sánchez de la Campa, en nombre y representación de la entidad Islatelevisión, S.L, recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario núm. 103/2010, Negociado 2.

El citado recurso se interpone contra la Resolución de 18 de mayo de 2010, de la Consejera de la Presidencia, por la que se resuelve el recurso de alzada presentado por la entidad recurrente, contra la Resolución de la Dirección General de Comunicación Social, de 16 de febrero de 2010, por la que se decide el procedimiento sancionador S.2009/013TV, por la emisión de señales de televisión local por ondas terrestres sin título administrativo habilitante.

En consecuencia y de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 103/2010 y ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Cádiz.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para, de conformidad con lo previsto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con lo ordenado por el órgano jurisdiccional, emplazar a cuantos resulten interesados en el expediente, a fin de que, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer y personarse en legal forma, en el plazo de los nueve días siguientes a la publicación de esta Resolución, ante el citado Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro, de Cádiz, sito en Avda. Ana de Viya, núm. 7, Edificio Proserpina, 1.ª planta, de Cádiz.

Sevilla, 18 de octubre de 2010.- El Secretario General Técnico, Celso Fernández Fernández.

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

RESOLUCIÓN de 24 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Administración Local, por la que se crea y clasifica el puesto de trabajo de Secretaría-Intervención en la Entidad Local Autónoma de Ochavillo del Río (Córdoba) como puesto reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal.

El Pleno de la Comisión Gestora de la Entidad Local Autónoma de Ochavillo del Río (Córdoba), mediante acuerdo adoptado con fecha 14 de junio de 2010, ha solicitado de esta Dirección General de Administración Local, la creación y clasificación del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, de conformidad con lo establecido en el apartado 3 de la disposición adicional segunda de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y en los artículos 2 y 9 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio.

Visto lo anterior, al amparo de la legislación invocada y en virtud de las competencias conferidas por la disposición adicional segunda de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, la disposición adicional novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre y el artículo 8.2.o) del Decreto 132/2010, de 13 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación y Justicia, esta Dirección General de Administración Local

RESUELVE

Primero. Crear y Clasificar el puesto de trabajo de Secretaría-Intervención de la Entidad Local Autónoma de Ochavillo del Río (Córdoba) como Secretaría de clase tercera para su desempeño por funcionario de Administración Local con habilitación de carácter estatal, perteneciente a la subescala de Secretaría-Intervención.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 177 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 24 de septiembre de 2010.- El Director General, José María Reguera Benítez.